

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos Acuerdos Ejecutivos realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI), Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP) y Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 673.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y vista la Certificación de la Partida de Defunción No. 130, a nombre del Señor **ROMEO ALEXANDER LÓPEZ RIVERA**, extendida el día 24 de noviembre de 2016, por la Jefa del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Aguilares, señora María Lucía Pérez Menjívar, asentada en la Página No. 130, del tomo No. 1, del Libro de Partidas de Defunción No. 16, que lleva la mencionada Alcaldía, **ACUERDA:** Dejar sin efecto, a partir del 23 de noviembre de 2016, el nombramiento del señor **ROMEO ALEXANDER LÓPEZ RIVERA**, del cargo de Técnico en Proyectos, Pdá. No. 110, Sub. No. 1, con Número de NUP: [REDACTED], de la Unidad Presupuestaria: 04- SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, Línea de Trabajo 03- DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Código Presupuestario: 2016-0500-3-04-03-21-1-51101.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veintiocho del mes de noviembre de dos mil dieciséis.



Sánchez
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



R. Arana
RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.